

DECRETO EXENTO N° 2.864.-

RETIRO, 18 de Noviembre de 2024.-

VISTOS :

- 1.- Decreto Exento N° 800 de fecha 21 de Marzo del 2024, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones permisos y servicios;
- 2.- Carta de Solicitud de feria navideña en Retiro Urbano por parte de Agrupación Social y Cultural Nace una Estrella y croquis de emplazamiento de Feria Navideña de Calles Vicente Pérez Rosales y avda. Alessandri de la comuna de Retiro, confeccionado por la Dirección de Obras Municipales;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, la instalación y funcionamiento de 109 Puestos Por Feria Navideña, en sector Retiro Urbano, Calles Avenida Alessandri con 71 puestos y calle Vicente Pérez Rosales con 38 puestos.

2.- **FIJASE**, la feria Navideña de Calle Avenida Alessandri y calle Vicente Pérez Rosales desde el 23 de noviembre hasta el miércoles 25 de Diciembre 2025. En un horario de 18:00 horas P.M. a 23:59 horas P.M.

3.- **APLÍQUESE**, lo dispuesto en el Art. 13.4.2° de la Ordenanza Local, Decreto Exento N° 800, respecto del cobro de su funcionamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ingrid
INGRID ESPINOZA PARRA
Director Administración y Finanzas



CÉSAR R. LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)



Gerardo
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía - Secmun
- Depto. Administración y Finanzas
- Unidad Control Interno
- Tenencia Retiro
- Juzgado de Policía Local
- Archivo Depto. Patentes (2)

CLG/GBT/IEP/rer